



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2020/MVES

Villa El Salvador, 22 de diciembre del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, el 28 de diciembre del año 1961, mediante la Ley N° 13796, se crea el distrito de Villa María del Triunfo, en la Provincia de Lima, del Departamento de Lima, cuya capital sería el pueblo de su mismo nombre;

Que, con fecha 23 de julio del 2013, mediante Acta suscrita por Alcaldes, se constituye la Mancomunidad Municipal de Lima Sur, encontrándose como uno de miembros la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, es conocedor que el distrito hermano de Villa María del Triunfo, tiene una historia semejante de lucha y búsqueda constante del desarrollo de su territorio y comunidad, por lo que, al estar próximo de cumplir su quincuagésimo noveno aniversario de creación política, desea saludar y felicitar a sus autoridades y vecinos, por un aniversario más;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SALUDAR Y FELICITAR A LAS AUTORIDADES Y VECINOS EN GENERAL del distrito de VILLA MARIA DEL TRIUNFO, por su QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO de creación política.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILATE GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE